AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 212/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"
(HOJA 1/2).-

Asunción, 31 de octubre de 2018

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución de Presidencia N° 121/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD", de fecha 03 de agosto de 2018.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 036/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, presentado en fecha 31 de octubre de 2018.-

CONSIDERANDO: Que por el Informe N° 036/2018, se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Seguridad", con ID Nº 350.141.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe N° 036/2018.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 036/2018, teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 212/2018

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"
(HOJA 2/2).-

...///...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la empresa DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80050172-1, el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Seguridad", con ID Nº 350.141, en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Proceden -cia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total, (cantidad máxima por precio unitario)
1	Adquisición de Token de Seguridad; con certificado para firma digital, con cargo, según especificaciones técnicas	Unidad	Feitian	China	33	66	₲ 295.500	₲ 19.503.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el (los) pago (s) correspondiente (s) al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSE H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL